

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 13 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Elda, en la planta tercera, escalera B, de la calle Luis Batlés, sin número de policía, con una superficie útil de 79 metros 72 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 271 de Elda, finca 24.425, del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Elda a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús Muñoz Company.—El Secretario.—7.198.

GAVÁ

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 430/98, promovidos por Citibank España, contra la finca hipotecada por don Rafael Rubio Delgado y doña Juana Sojo Luján, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 12 de enero de 2000, a las doce horas treinta minutos; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 29 de febrero, a las doce horas treinta minutos, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de marzo, a las doce horas treinta minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a vivienda, piso entre-suelo, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en proyecto, sin número, edificio «Sor», paraje las Farreras, también conocido por las Colomeras, de Gavá. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gavá al tomo 534, libro 225, folio 50, finca número 17.851-N, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.400.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Rafael Rubio Delgado y doña Juana Sojo Luján, para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Gavá, 13 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—7.033.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 26/99-1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», contra doña María Dolores Torrent

Que, don José María Barros Carrera y don Salvador Barros Carrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1665-0000-0018-0026-0099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Propiedad número 66. Vivienda ubicada en la planta 2.ª, escalera IV, puerta 2.ª, del edificio sito en Banyoles, calles Girona, números 213 al 227, y Tarragona números 25 al 39. Tiene una superficie de 60 metros y 35 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-sala estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: Al norte, edificio «Inla, Sociedad Anónima»; al sur, con la propiedad número 67 y, en parte, caja de escalera; al este, proyección vertical pasaje común elevado, y al oeste, proyección vertical de la calle Girona, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.130, libro 127 de Banyoles, folio 93, finca 7.337.

Tipo de subasta: 6.788.750 pesetas.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Jiménez Martínez.—7.150.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 16 de noviembre de 1999, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mer-